



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Nº 04/2025

EL ALCALDE - PRESIDENTE **DE ESTE AYUNTAMIENTO**

HACE SABER

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de Numancia de la Sagra que, desde el 1 de enero de 2025, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha impone por Ley la aplicación del Canon Medioambiental de la Directiva Marco del Agua o Canon DMA y, por tanto, de carácter obligatorio para todos los usuarios del servicio de agua potable.

Este nuevo impuesto, se añadirá y cobrará en su factura a favor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que es quién obliga a su cobro y recibe íntegramente el importe.

En su factura de agua, encontrará este nuevo impuesto desglosado de forma clara y diferenciada para su correcta identificación. Su importe se calcula conforme a los criterios establecidos en la legislación autonómica vigente, siendo este Ayuntamiento totalmente ajeno a su implantación.

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, se limita exclusivamente a la recaudación obligatoria de este Impuesto, y su importe se lo liquidarán e ingresarán directamente y de forma periódica a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Cualquier discrepancia derivada del aumento de la factura del agua debida a la implantación de este nuevo impuesto, canon DMA, es completamente ajena a este Ayuntamiento y al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo. Por lo tanto, es exclusivamente responsabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y solo podrá ser resuelta directamente por la Junta.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Plza. Ayuntamiento, 10, Numancia de la Sagra. 45230 Toledo. Tfno. 925537433. Fax: 925515186

Cód. Validación: ALYEGGECSMTC9E27FNFVLLMA
Verificación: <https://ayuntamientonumanciaalasagra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

